

RESOLUCION N° 98.1.1.1.

0895
DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

JUN 4

17

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.725 de 14 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor André Haldemann con la autorización de su cónyuge la señora Louissette Marianne Bolay, en favor de la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

A

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. N° 2

0895

18

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 ABR. 1938

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

ANG/FCMT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1208 del Registro Mercantil tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 del 22 de Agosto de 1934 publicado en el Registro Oficial del 19 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de Mayo de 1938

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.